



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de noviembre de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 258-2016-CF-FIARN

Visto, el Oficio Múltiple N° 021-2016-R/UNAC de fecha 04 de noviembre de 2016, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la propuesta de la Terna de Docentes Ordinario para conformar la Comisión de Admisión 2017.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 365 numeral 365.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad; y, está conformada por: Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Que con Oficio Múltiple N° 021-2016-R/UNAC de fecha 04 de noviembre de 2016, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita la propuesta de la Terna de Docentes Ordinario para conformar la Comisión de Admisión 2017, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 365 del Estatuto de nuestra Universidad, dichos representantes propuestos no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Que, con Oficio N° 035-2016-SA-FIARN de fecha 08 de noviembre de 2016, el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la relación de docentes participantes en la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, en los últimos diez (10) años.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, realizado el 10 de noviembre de 2016, se acordó proponer la Terna como candidatos para conformar la Comisión de Admisión 2017, a los siguientes profesores nombrados: Lic. Félix León Barboza, Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores y el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la Designación de la Terna de candidatos ante el Consejo Universitario para que se elija al representante de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales para conformar la Comisión de Admisión 2017, recaída en los siguientes profesores nombrados:

- Lic. Félix León Barboza
- Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores
- Dr. Jorge Quintanilla Alarcón

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Rectorado para consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico e interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc: VRI, VRA, Interesados

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico